



Referencia:	2023/00002388R
Procedimiento:	CONVOCATORIAS ESTABILIZACIÓN - CONCURSO
Asunto:	CONVOCATORIA ESTABILIZACIÓN CONCURSO- 3 PLZS. TÉCNICO ALPE SUPERIOR
Interesado:	
Representante:	
Contratación	

LISTADO DEFINITIVO CON LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD COMO PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO POR EL TURNO LIBRE, DE VARIAS PLAZAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.

PROCESO SELECTIVO POR RESOLUCIÓN Nº 2022/6476 DE FECHA 09/11/2022.

TRIBUNAL CALIFICADOR POR RESOLUCIÓN Nº 2023/1477 DE FECHA 17/03/2023.

PLAZA: TÉCNICO ALPE SUPERIOR

Por la presente, finalizado el proceso selectivo antes mencionado conforme a las Bases Reguladoras y concluido el procedimiento de Concurso (Experiencia en la Categoría Convocada y Méritos Académicos) según constan en acta del Tribunal Calificador designado para la presente convocatoria; y habiendo sido resueltas las alegaciones al listado provisional publicado el 17/05/2023, resulta el siguiente **LISTADO DEFINITIVO** comprensivo con las Calificaciones Totales de Puntos obtenidos por orden de prelación, en aplicación de lo establecido en la Base Séptima y Octava:

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	FORM.	EXPER.	TOTAL
****6079*	ANTÚNEZ	GARCÍA	EVA DOLORES	25	75	100
****9190*	SERRANO	SAMPERIO	LUISA MARIA	25	75	100
****1237*	CISNEROS	RODRIGUEZ	INES	25	75	100
****9251*	FERNANDEZ	MINGO	MIRIAM	25	47,22	72,22
****9774*	GARCIA	CARRILLO	ANTONIO ALBERTO	25	0	25
****4612*	RECHE	MARTINEZ	MARIA DEL MAR	25	0	25

En aplicación de la Base Octava de la presente convocatoria, a la vista de las puntuaciones obtenidas, el Tribunal Calificador declara seleccionado a los aspirantes que a continuación se expone, proponiendo al Sr. Alcalde-Presidente



para su contratación como personal laboral fijo como **TÉCNICO ALPE SUPERIOR** para el Ayuntamiento de Benalmádena, a los siguientes aspirantes:

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	FORM.	EXPER.	TOTAL
****6079*	ANTÚNEZ	GARCÍA	EVA DOLORES	25	75	100
****9190*	SERRANO	SAMPERIO	LUISA MARIA	25	75	100
****1237*	CISNEROS	RODRIGUEZ	INES	25	75	100

En cuanto a la Bolsa de Trabajo, ésta se formará con arreglo a lo dispuesto en la Base Novena de las Bases de la convocatoria.

Contra las presentes calificaciones podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que dictó el acto o ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente.

La Secretaria.